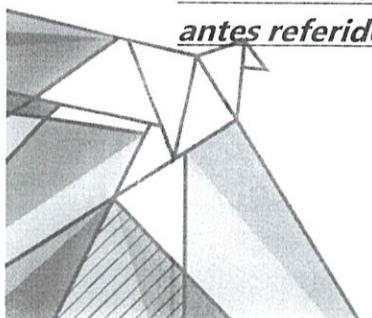


DEPENDENCIA: **JAPAM**  
SECCIÓN: **GERENCIA JURÍDICA**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**  
RECURSO DE REVISIÓN: **RDAA/0429/2022/JMO**  
NÚMERO DE OFICIO: **GJUR-UIG/35/23**  
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

**JAVIER MARRA OLEA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE**  
**DEL RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0464/2022/OPNT**  
**P R E S E N T E:**

Quien suscribe **Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; debidamente acreditado ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

A través del presente, y con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en tiempo y forma doy cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria del pleno de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), el cual fue publicado en listas el 23 (veintitrés) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés) y notificado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 1º (primero) de marzo del presente año, se rinde Informe de Cumplimiento, relativo al Recurso de Revisión RDAA/0429/2022/JMO, de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), a través del cual se nos informa que se interpuso el recurso de revisión antes mencionado, promovido por el solicitante <sup>1</sup> [REDACTED] en contra de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, y señalando desde este momento, el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, por lo que, por lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia, se rinde informe de contestación a revocación de respuesta, relativo al recurso de revisión antes referido, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y





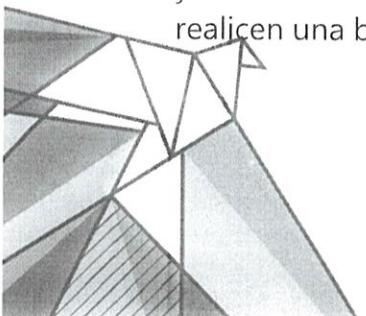
**Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia,** así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 6, 11, 12, 17 –Fracción X-, 42, 43, 45, 46, 47, 66 –Fracción XXXV-, 121, 129, 142, 154 –Fracción III-, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 259 de la Ley Adjetiva Civil Vigente para el Estado de Querétaro, artículo 284 del Código Penal para el estado de Querétaro; por cuanto ve a la solicitud de información con número de folio **222625822000033**, presentada el 10 (diez) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se pidió:

"Cuántos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y cuánto costaron y de qué colores fueron..." (sic)

Por lo anteriormente manifestado y con fundamento en los artículos 11 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto a la razón de la interposición antes referida por parte del <sup>1</sup> [REDACTED]

[REDACTED] manifiesto que en tiempo y forma, bajo protesta de decir verdad y con fundamento en los artículos 3º -Fracción XX-, 4º, 7º, 11, 17, 52 –Fracción IV-, 66 –Fracción XXXV-, 108 –Fracciones XI y XII-, 111, 121, 130, 148 –Fracciones II y III- y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículo 55 –Fracciones III y IV- de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de forma supletoria los artículos 55 y 73 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; así como el artículo 259 de la Ley Adjetiva Civil Vigente para el Estado de Querétaro, y artículo 284 del Código Penal para el estado de Querétaro; informando que en tiempo y forma, rindo Informe de Cumplimiento al Resolutivo, relativo al Recurso de Revisión RDAA/0429/2022/JMO, manifestando que se solicita nuevamente información mediante:

**I.- Se turnó Memorándum GJUR-UIG/24/23, documental pública que ofrezco.** (anexo 1), a la L.A. Lic. Celia Guadalupe Rojas Flores, -Gerente Administrativo de la JAPAM- con copia a la C.P. Ma. Teresa Victoriano Cruz, Jefa de Capital Humano de la JAPAM-, a través del cual y con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a través del cual se les solicita realicen una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes de la





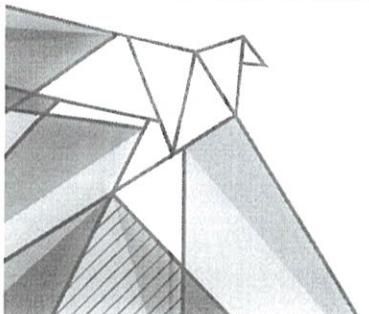
información requerida en la solicitud de información del folio 222625822000033 la cual consiste en: “...Cuántos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016... cuánto costaron y de qué colores fueron...” (sic), recibiéndose la siguiente respuesta:

- a) Memorándum GA/016/2023 de fecha 09 (nueve) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés); signado por la L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores, Gerente Administrativo de la JAPAM, respondiendo lo siguiente: "...Al respecto y atendiendo al resolutivo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en todos los expedientes físicos y electrónicos a los que tiene acceso la Gerencia a mi cargo, al respecto manifiesto que:

No se encontró registro alguno de la cantidad, costo y colores de los uniformes entregados al personal durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, sin embargo y en aras de coadyuvar en la transparencia, le informo que de conformidad a las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 30 –Fracciones IV y XLI–, establece que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal está obligada a la entrega de uniformes a trabajadores dos veces al año, así mismo manifiesto la cantidad total de trabajadores en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 fue de 340, 340, 302 y 338 respectivamente.

Para lo que respecta a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012; no se tiene respaldo alguno del Sistema de Nómina empleado durante esos períodos, por lo cual es preciso mencionar que se desconoce el número de Plantilla que integraba la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, **documental pública que ofrezco.** (anexo 2) -----

**II.-** Se turnó Memorándum **GIUR-UIG/25/23, documental pública que ofrezco.** (anexo 3), al M.A.P.E.M. y C.P. Salvador Ugalde Rojas, -Gerente Financiero- con copia al C.P. Guillermo Gómez Ramírez, -Jefe de Contabilidad-, a través del cual y con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a través del cual se les solicita realicen una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes de la información requerida la cual consiste en: “...Cuál fue el gasto generado en los años 2010, 2011, 2012, 2013,





2014, 2015 y 2016...”, respectivamente con relación a la adquisición de uniformes para el organismo de la JAPAM, recibiéndose la siguiente respuesta:

- b) Memorándum Financiera 38 de fecha 06 (seis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés); signado por el M.A.P.E.M y C.P. Salvador Ugalde Rojas, -Gerente Financiero de la JAPAM-, respondiendo lo siguiente: "...Al respecto se proporciona la siguiente información:

AÑO	GASTO	AÑO	GASTO	AÑO	GASTO
2010	369,498.00	2013	1,808,852.87		
2011	794,372.80	2014	1,858,043.00	2016	1,134,030.93
2012	970,369.43	2015	1,404,925.10		

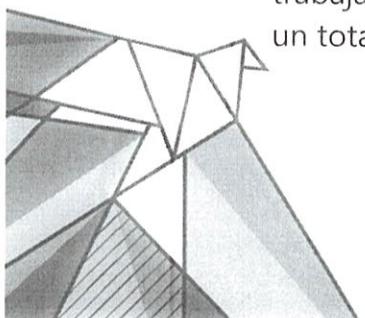
**NOTAS:** 1) Valores expresados en pesos3

2) Los valores no incluyen IVA., **documental pública que ofrezco.**, (anexo 4).

**III.-** Se turnó el Memorándum número GJUR-UIG/34/23 **documental pública que ofrezco.**, (anexo 5), al C.P. Jonathan González Clemente, -Jefe de Vinculación de la JAPAM-, a través del cual y con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a través del cual se les solicita realicen una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes de la información requerida la cual consiste en: ...Cuál es el número de la plantilla de personal que se tenía en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente en la JAPAM, así mismo solicito si dentro de sus archivos cuenta con información relativa a los colores de los uniformes para los años 2010, 2011 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016...”, recibiéndose la siguiente respuesta:

- c) Memorándum: **VINC/006/2023** de fecha 06 (seis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés); signado por el C.P. Jonathan González Clemente, -Jefe de Vinculación de la JAPAM-, respondiendo lo siguiente: ...Una vez analizada la solicitud al respecto le informo que:

Después de la búsqueda realizada en mi departamento, se le informa que a la fecha al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2010 (dos mil diez), se tenía un total de 280 (doscientos ochenta) trabajadores; al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011 (dos mil once), se contaba con 284 (doscientos ochenta y cuatro) trabajadores y al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2012 (dos mil doce) se tenía un total de 306 (trescientos seis) trabajadores.





Relativo a los colores de los uniformes para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, al respecto informo que se contaba con los siguientes colores:

2010, 2011, 2012; camisa verde agua, 2013, 2014 y hasta el 30 de septiembre del 2015; los colores eran: camisa color rojo, playera tipo polo color rojo y camisa roja con rayas blancas.

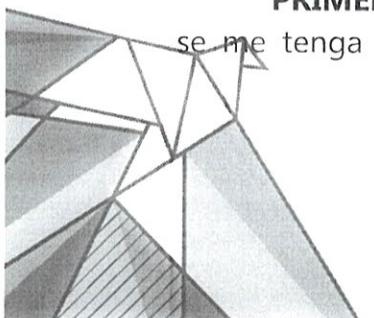
Del 1º de octubre de 2015 y 2016 los colores eran: camisa blanca y azul, **documental pública que ofrezco con el hecho controvertido.**, (anexo 6). -----

De la información recibida por la suscrita se advierte que se ha obtenido el total de la información ordenada en el Resolutivo de Cumplimiento, relativo al Recurso de Revisión RDAA/0429/2022/JMO, de fecha **25 (veinticinco) de octubre de 2022 (dos mil veintidós)**, por lo que a continuación se complila la misma en la siguiente tabla:

AÑO:	GASTO:	No. DE TRABAJADORES:	COLOR DE UNIFORMES:
2010	369,498.00	280	Camisa verde agua, camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2011	794,372.80	284	Camisa verde agua, camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2012	970,369.43	306	Camisa verde agua, camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2013	1,808,852.87	340	Camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2014	1,858,043.00	340	Camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2015	1,404,925.10	302	Camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas
2016	1,134,030.93	338	Camisa roja, playera polo roja y camisa roja con rayas blancas

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en los artículos 16, 17 -Fracción XII- 121 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se da cumplimiento en tiempo y forma al resolutivo notificado en fecha 1º (primero) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), a Usted Comisionado Presidente y Ponente, respetuosamente pido:

**PRIMERO.** - Con la personalidad debidamente acreditada anteriormente referida, se me tenga por presentado, dando Cumplimiento en tiempo y forma al presente





Resolutivo relativo al Recurso de Revisión **RDAA/0429/2022/JMO**, de fecha **22 (veintidós) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, así mismo haciendo del conocimiento con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 148 –Fracciones II, III, V y VII- y 149 –Fracción I-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** – Se me tengan por presentadas, todas y cada una de las documentales públicas ofrecidas, las cuales son el soporte del Cumplimiento del Resolutivo relativo al Recurso de Revisión RDAA/0429/2022/JMO, de fecha **22 (veintidós) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, por lo que de forma supletoria, solicito sean admitidas dichas documentales públicas, con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así mismo de entregará dicho Cumplimiento, al Solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

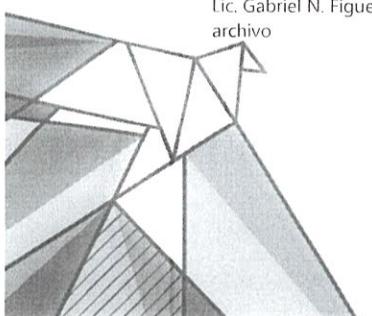
**TERCERO.** – Se dé por concluido el presente del Cumplimiento del Resolutivo relativo al Recurso de Revisión RDAA/0429/2022/JMO, de fecha **22 (veintidós) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, con fundamento en el artículo 149 –Fracción I- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como de forma supletoria el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; A 13 DE MARZO DE 2023**



**LIC. MARÍA GUADALUPE PACHECO UGALDE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO MUNICIPAL**  
**DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**

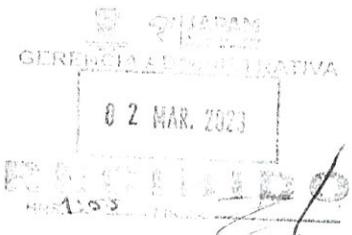
ccp. Lic. Gilberto Edmundo Ugalde de Alba –Director–  
Lic. Gabriel N. Figueroa Uribe –Coordinador Administrativo–  
archivo







Anexo 1



**JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL  
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/24/23**

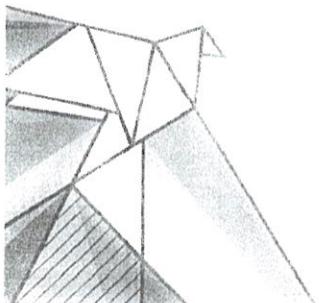
San Juan del Río, Querétaro a 02 de marzo del 2023

**PARA:** L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores, -Gerencia Administrativa-  
C.P. Ma. Teresa Victoriano Cruz, -Jefatura de Capital Humano-

**DE:** Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde –Titular de la Unidad de  
Información Gubernamental-

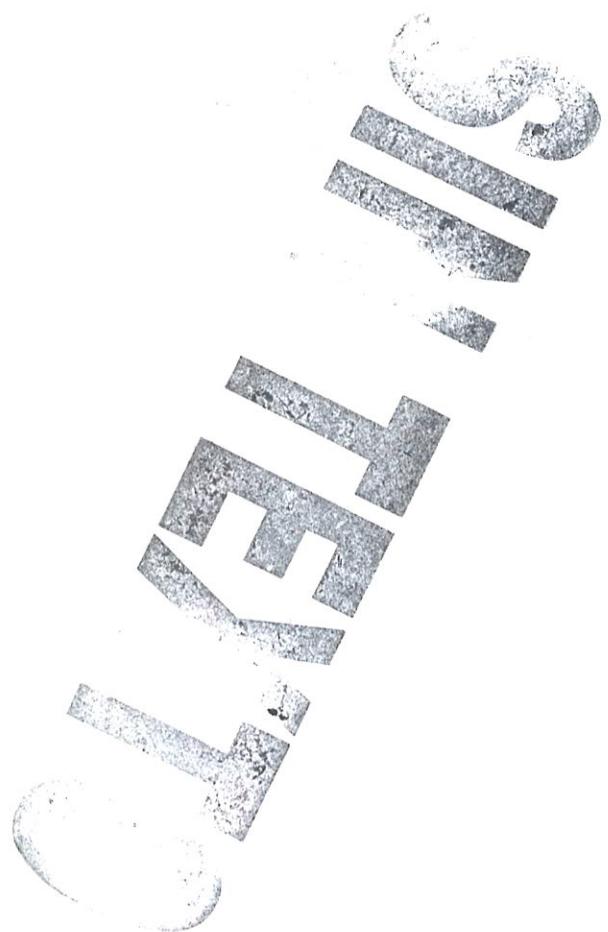
**ASUNTO:** Cumplimiento a Resolutivo de Recurso de Revisión Número  
RDAA/0429/2022/JMO

Estimadas todos, por medio del presente, me dirijo a Ustedes enviándoles un atento y cordial saludo y a su vez con el debido respeto, solicito su atenta ayuda y colaboración para recabar información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 50, 121, 122, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 117, 123, 130, 140, 142, 143, 144, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; para dar Cumplimiento al Resolutivo del Recurso de Revisión al rubro señalado, en contra de la respuesta del Informe Justificado presentado el 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), relativo a lo siguiente: y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; para dar Cumplimiento al Resolutivo del Recurso de Revisión al rubro señalado, en contra de la respuesta del Informe Justificado presentado el 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), relativo a lo siguiente:



SAN JUAN DEL RÍO, GRO.  
CUAUHTEMOC NO. 27

**JAPAM**





SAN JUAN DEL RÍO  
QUERÉTARO



**JAPAM**

Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal

2

## RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el **1** [REDACTED] en contra de la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 136, 137, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se ORDENA a la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO, que realice una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes, de la información requerida en la solicitud de información de folio 222625822000033, misma que consiste en lo siguiente:

"Cuántos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, cuánto costaron y de qué colores fueron" (sic)

**SIN TEXTO**

 **JAPAM**  
Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal

**JAPAM**

CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

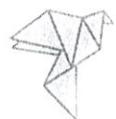
 **SJR**  
ADELANTE

Av. 16 de Septiembre

CUAUHTEMOC 27 SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

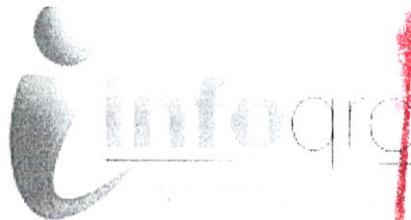
Código Postal: 36000  
Teléfono: 01 724 758 00 00

CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RIO, QRO.



# JAPAM

Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal



Asimismo, se requiere al sujeto obligado para que, en el Informe de cumplimiento y por conducto de la Unidad de Transparencia, señale a esta Comisión, quién es el Titular de la dependencia responsable de dar cumplimiento a la resolución. Lo anterior, teniendo de su conocimiento que para el caso de que el cumplimiento no se consolide conforme lo ordenado en la presente resolución, se procederá con base en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Guanajuato, sin perjuicio de las responsabilidades de las que pueda ser objeto el Titular de la Unidad de Transparencia a motivo del cumplimiento de las funciones a su cargo, establecidas en la Ley de la Ciudad.

AVIEB MARIA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE  
  
ATT. JANDRA VARGAS VAZQUEZ  
COMISIONADA  
  
OCTAVIO PASTOR  
COMISIONADO

~~ATE JANDRA VARGAS VAZQUEZ  
COMISIONADA~~

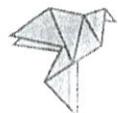
OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA



CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RÍO, GRO.  
JAPAM





“...De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 137, 140, 144 y 149 –Fracción III-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, **se ORDENA a la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO**, que realice una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes, de la información requerida en la solicitud de información de folio 222625822000033, misma que consiste en lo siguiente:

*“...Cuantos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016... cuanto costaron y de que colores fueron...”*  
(sic).

Por lo anteriormente expuesto, fundado y ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se requiere la colaboración de la Gerencia Administrativa, a través de su Jefatura de Capital Humano, para que asistiendo de todos los medios que se tengan a su alcance, informen a esta Unidad de Transparencia en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente memorándum, entreguen la información requerida con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al Resolutivo ordenado por el Pleno de la Comisión.

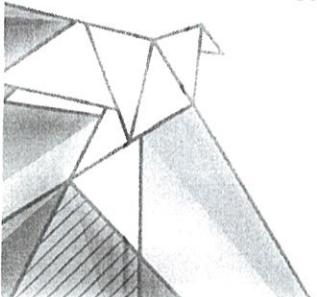
Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e



Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde  
Unidad de Información Gubernamental

c.c.p. Lic. Gilberto Edmundo Ugalde de Alba -Dirección-  
L.A. Gabriel N. Figueroa Uribe, -Coordinador Ejecutivo Administrativo-





CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RÍO, GRO.

**JAPAM**



EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

-----C E R T I F I C A:-----

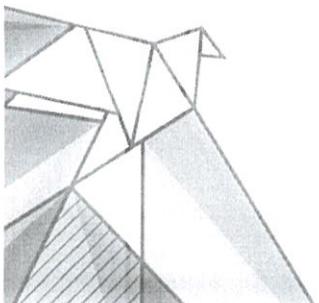
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **04 (CUATRO)** FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE **MARZO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.-----

ATENTAMENTE



**L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES**  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL







Anexo 2+

PARA: LIC. María Guadalupe Pacheco Ugalde.- Titular UIG

DE: L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores. - Gerencia Administrativa

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información. Recurso de Revisión  
RDAA/0429/2022/JMO

En atención a su similar con número **GJUR-UIG/24/2023** de fecha 02 de marzo de 2023 y recibido en esta Gerencia el mismo día, donde solicita se realice una búsqueda exhaustiva para dar atención a lo ordenado por el pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., referente al recurso de revisión número RDAA/0429/2022/JMO, de la información requerida en la solicitud de información 222625822000033 requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

***"Cuantos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016... cuanto costaron y de que colores fueron"***

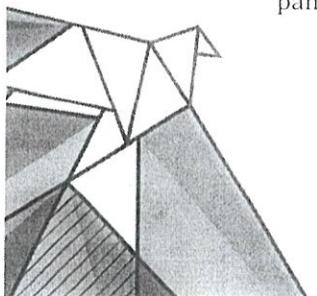
Al respecto y atendiendo al resolutivo ordenado por el pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en todos los expedientes físicos y electrónicos a los que tiene acceso la Gerencia a mi cargo, al respecto manifiesto que:

No se encontró registro alguno de la cantidad, costo y colores de los uniformes entregados al personal durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, sin embargo y en aras de coadyuvar en la transparencia, le informo que de conformidad a las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 30 fracc. IV y XLI establece que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal está obligada a la entrega de uniformes a trabajadores dos veces al año, así mismo manifiesto la cantidad total de trabajadores en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 fue de 340, 340, 302 y 338 respectivamente.

Por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, no se tiene respaldo alguno del Sistema de Nómina empleado durante esos períodos, por lo cual es preciso mencionar que se desconoce el número de plantilla que integraba la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.

Artículo 30 CGT

IV.- "Proporcionar uniformes a trabajadores sindicalizados dos veces al año: 3 camisas, 2 pantalones y 1 par de zapatos en cada entrega, debiendo realizarse las entregas dentro de los



Si  
H  
i

JOAN DEL RIO  
SAVHTEMOC  
JAPL



meses de mayo y noviembre de cada año que corresponda, y en acuerdo con la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y representación sindical, debiendo mantener la JAPAM una reserva para cubrir los posibles cambios de los mismos por desgaste y deterioro como resultado del desempeño de sus funciones"

XLI.- Se otorgará a cada trabajador sindicalizado además de sus uniformes correspondientes, 2 playeras, 1 sudadera en el mes de julio de cada año y 1 chamarra en el mes de septiembre de cada dos años.

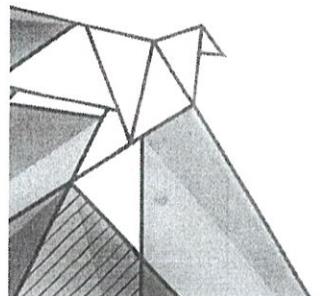
Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores**  
Gerente Administrativo.

c.c.p. Lic. Gilberto Edmundo Ugalde de Alba/Dirección  
Lic. Gabriel Nicolás Figueroa Uribe/Coordinación Ejecutiva Administrativa  
Archivo

**SWITNEYTO**



GUADALAJARA, MEXICO  
SAN JUAN DEL RIO, QRO.  
CUAUHTEMOC N.º 27  
JAPAM





EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

----- CERTIFICA: -----

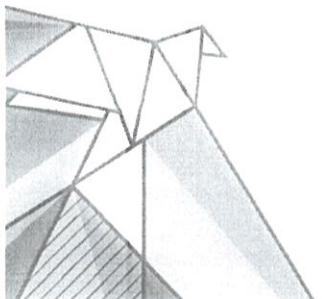
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **02 (DOS)** FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS

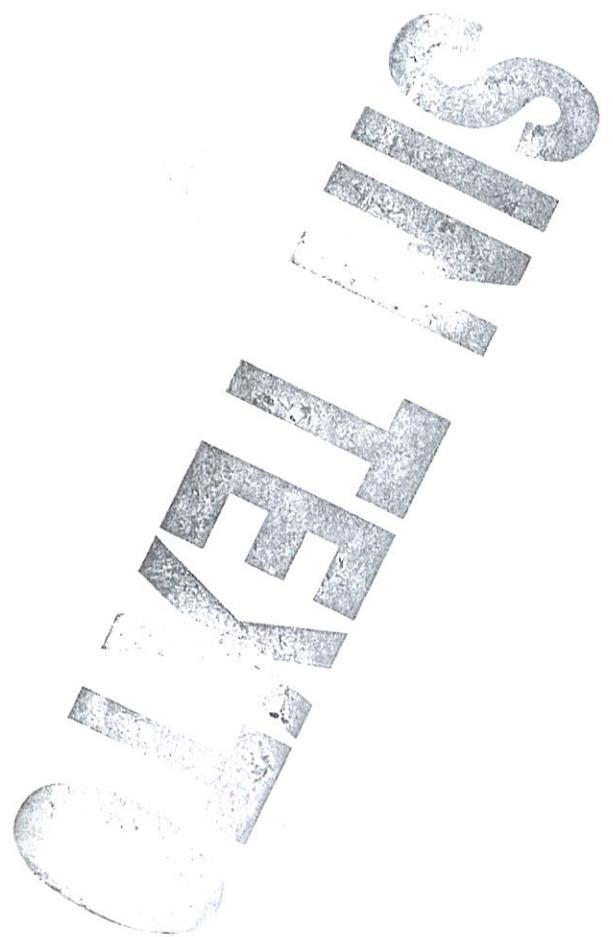
SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE MARZO DEL AÑO **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

ATENTAMENTE



**L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES**  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL







**JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL  
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/25/23**

San Juan del Río, Querétaro a 02 de marzo del 2023

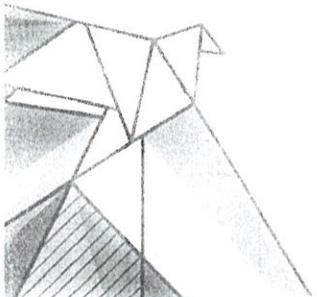
**PARA:** M.A.P.E.M. y C.P. Salvador Ugalde Rojas, -Gerencia Financiera-  
C.P. Guillermo Gómez Ramírez, -Jefatura de Contabilidad-

**DE:** Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde –Titular de la Unidad de  
Información Gubernamental-

**ASUNTO:** Cumplimiento a Resolutivo de Recurso de Revisión Número  
RDAA/0429/2022/JMO

Estimados todos, por medio del presente, me dirijo a Ustedes enviándoles un atento y cordial saludo y a su vez con el debido respeto, solicito su atenta ayuda y colaboración para recabar información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 50, 121, 122, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 117, 123, 130, 140, 142, 143, 144, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; para dar Cumplimiento al Resolutivo del Recurso de Revisión al rubro señalado, en contra de la respuesta del Informe Justificado presentado el 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), relativo a lo siguiente:

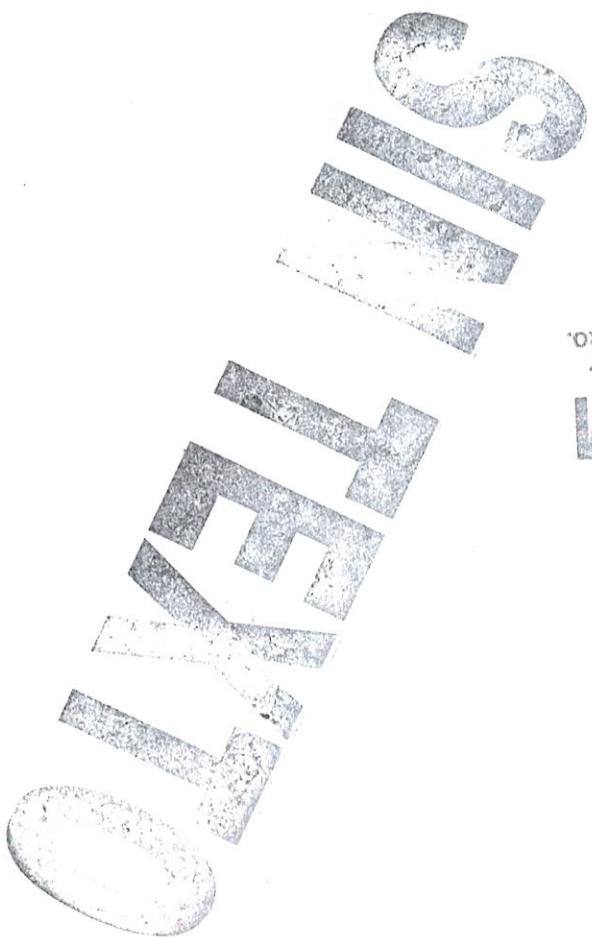
“... De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 137, 140, 144 y 149 –Fracción III–, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución:



SAN JUAN DEL RÍO, GRO.  
CUAUHTEMOC N.º 27

**JAPAM**

• JAPAM •





SAN JUAN DEL RÍO  
2010-2013



**JAPAM**  
Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal

21

## RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el <sup>1</sup> [REDACTED] en contra de la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 136, 137, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se ORDENA a la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, que realice una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que podrían ser competentes, de la información requerida en la solicitud de información de folio 222625822000033, misma que consiste en lo siguiente:

"Quantos uniformes entregó JAPAM a sus trabajadores en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. cuanto costaron y de que colores fueron? (sic)

**SIN TEXTO**



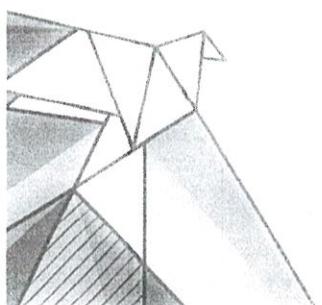
JAPAM  
Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal  
CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

**SJR**  
ADELANTE

www.japamqr.mx

correo: japam@japamqr.mx

correo: japamqr@japamqr.mx



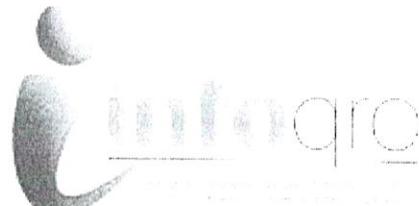
SAN JUAN DEL RIO, QRO.  
CUAUHTEMOC NO. 27  
JAPAM





## JAPAM

## Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal



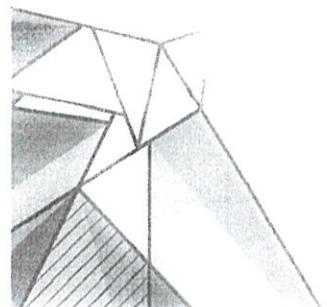
Asimismo, se requiere al sujeto obligado para que en el informe de cumplimiento y por conducto de la Unidad de Transparencia señale a esta Comisión, cuén es el Titular de la dependencia responsable de dar cumplimiento a la resolución. De anterior, haciendo que su nombre en el que, para el caso de que el cumplimiento no se desarrolle conforme la ordenación en la presente resolución se procedera con base en lo dispuesto por los artículos 188, 189 y 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como de las responsabilidades de las que proceda ser objeto el Titular de la Unidad de Transparencia a quien oficie del cumplimiento de las funciones o su cargo establecidos en la Ley citada.

JAVIER MARÍA OSÉA  
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE

AT: JANDRA VARGAS VAZQUEZ  
COMISIONALIA

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

~~DULCE NADIA VILLA MARDONADO~~  
SECON MARIA LUCITIVA



MAPAM

MAPAM  
CUAUHTEMOC No. 27  
SAN JUAN DEL RIO, QRO.



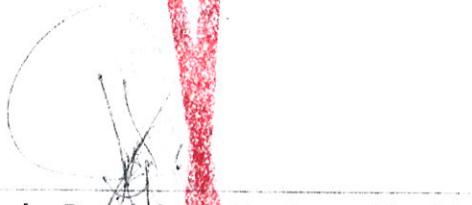
Por lo anteriormente expuesto, fundado y ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se requiere la colaboración de la Gerencia Financiera, a través de su Jefatura de Contabilidad, para que asistiendo de todos los medios que se tengan a su alcance, informen a esta Unidad de Transparencia en un término de **03 (tres) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente memorándum, entreguen la información relativa a:

**“...CUÁL FUE EL GASTO GENERADO EN LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, RESPECTIVAMENTE, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL ORGANISMO DE LA JAPAM...”**

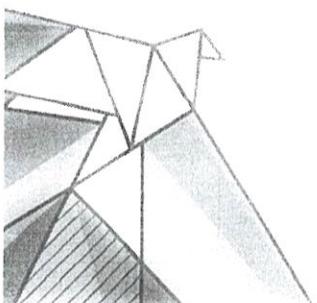
Esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al Resolutivo ordenado por el Pleno de la Comisión.

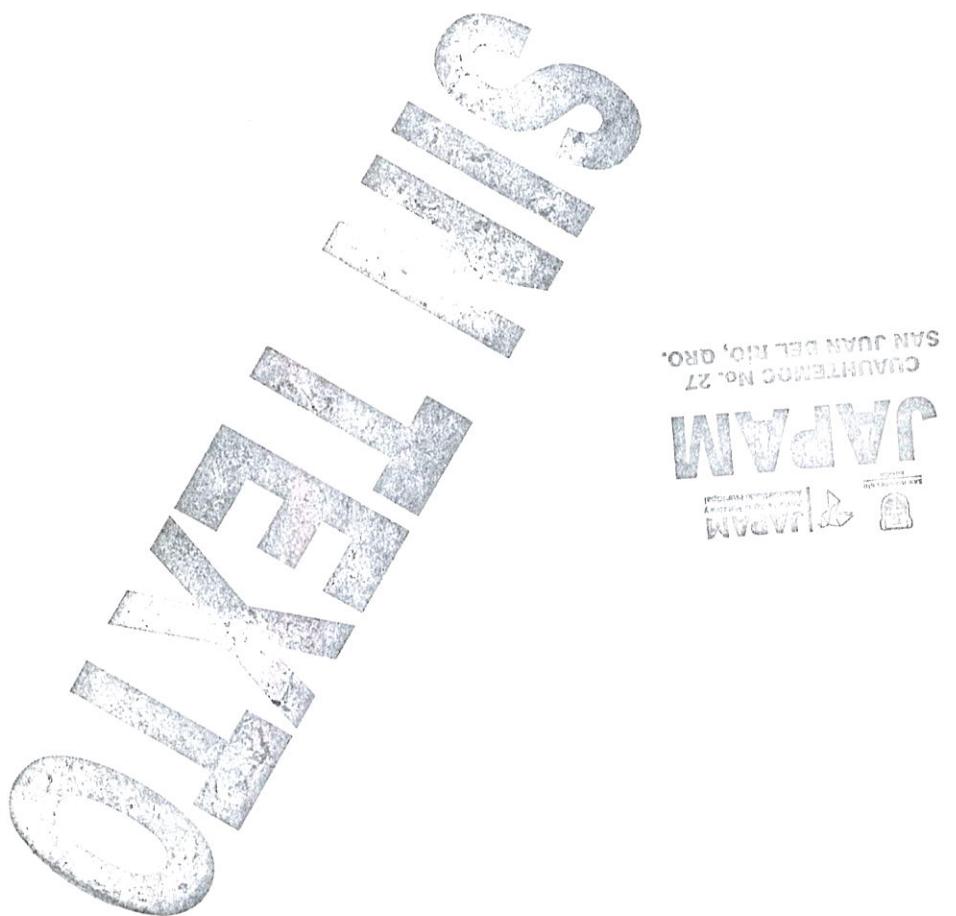
Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

  
**Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde**  
Unidad de Información Gubernamental

c.c.p. Lic. Gilberto Edmundo Ugalde de Alba, Dirección  
I.A. Gabriel N. Figueroa Uribe, -Coordinador Ejecutivo Administrativo-







EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

-----C E R T I F I C A:-----

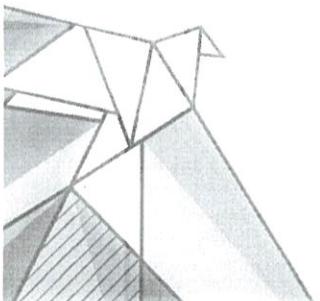
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **04 (CUATRO)** FOJA ÚTIL DEBIDAMENTE SELLADA, COTEJADA Y RUBRICADA

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE **MARZO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

ATENTAMENTE



**L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES**  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL







Anexo 4<sup>1</sup>

Gerencia Financiera  
Ramo: Administrativo  
Memorándum: Financiera 38  
Ref.: S/R  
Fecha: Marzo 06, 2023

PARA: LIC. MARÍA GUADALUPE PACHECO UGALDE. – UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

DE: M.A.P.E.M. Y C.P. SALVADOR UGALDE ROJAS. - GERENTE FINANCIERO

ASUNTO: Atención de memorándum

En atención al memorándum GJUR-UIG/25/223 de fecha 02 de marzo de 2023, recibido en esta Gerencia el mismo día, en donde solicita información relativa a:

**“...CUÁL FUE EL GASTO GENERADO EN LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, RESPECTIVAMENTE, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL ORGANISMO DE LA JAPAM...”**

Al respecto se proporciona la siguiente información:

AÑO	GASTO
2010	369,498.00
2011	794,372.80
2012	970,369.43
2013	1,808,852.87
2014	1,858,043.00
2015	1,404,925.10
2016	1,134,030.93

Notas:

- 1) Valores expresados en pesos
- 2) Los valores no incluyen IVA

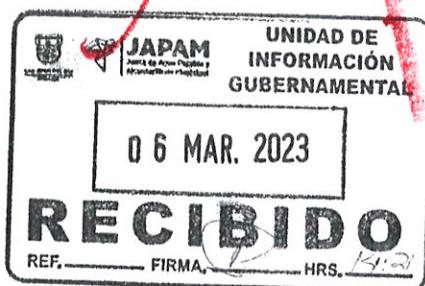
Por lo anteriormente expuesto, solicito tenga a bien dar por presentada en tiempo y forma la presente. Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



M.A.P.E.M. Y C.P. SALVADOR UGALDE ROJAS  
GERENTE FINANCIERO

c.c.p. Archivo  
SUR/GGR/mcms



CUARTÉMOC N°. 27  
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

----- CERTIFICA: -----

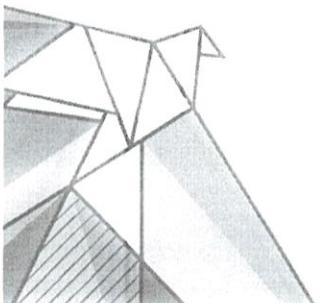
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **01 (UNA)** FOJA ÚTIL DEBIDAMENTE SELLADA, COTEJADA Y RUBRICADA-

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

ATENTAMENTE



**L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES**  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL







Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal

Anexo 5

L

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL  
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/34/23

San Juan del Río, Querétaro a 03 de marzo del 2023

PARA: C.P. Jonathan González Clemente, -Jefe de Vinculación-  
DE: Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde -Titular de la Unidad de  
Información Gubernamental-  
ASUNTO: Solicitud de Información Recurso de Revisión No.  
RDAA/0429/2022/JMO

Estimado C.P. Jonathan González, por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un atento y cordial saludo y a su vez con el debido respeto, pido su atenta ayuda y colaboración para recabar información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 50, 121, 122, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 117, 123, 130, 140, 142, 143, 144, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; sobre el Recurso de Revisión en contra de la respuesta a la Solicitud de Información con número de Folio 222625822000033, presentada el 10 de octubre de 2022 mediante Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anteriormente dicho, le solicito de la manera más atenta sírvase realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de su departamento, para informar si en los mismos existe información relativa a lo siguiente:

“...Cuál es el número de la plantilla de personal que se tenía en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente en la JAPAM, así mismo solicito si dentro de sus archivos cuenta con información relativa a los colores de los uniformes para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016...”

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de los artículos 46 - Fracción II - y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito su valiosa colaboración para informar a esta Unidad de Información



SIR

SAN JUAN DEL RIO, GRO.  
CUAUHTEMOC NO. 27

**JAPAM**  
JAPAM  
A continuación se detallan  
los servicios que ofrecemos:

SIERRAS  
FRESCAS  
OLAS

**JAPAM**Unidad de Información  
Gubernamental

Gubernamental y realice la entrega de información requerida en un término de **03 (tres)** días hábiles a partir de la recepción del presente memorándum, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

Atentamente

Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde  
Unidad de Información Gubernamental

SWI TEYTO

27  
CUAUHTEMOC N.º,  
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

JAPAM





EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

----- CERTIFICA: -----

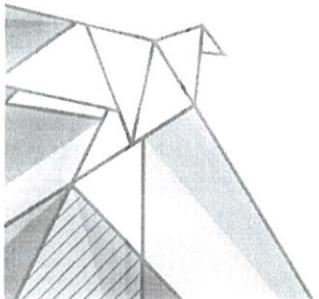
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **02 (DOS)** FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE MARZO DEL AÑO **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

ATENTAMENTE



L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL







Sección: Gerencia Jurídica  
 Departamento: Vinculación  
 Memorándum: VINC/006/2023  
 Asunto: Información Recurso de Revisión  
 RDAA/0429/2022/JMO  
 Fecha: 06 de marzo de 2023

**Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde**  
**Titular de la Unidad de Información Gubernamental**  
**de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal,**  
**del Municipio de San Juan del Río, Querétaro**  
**P R E S E N T E**

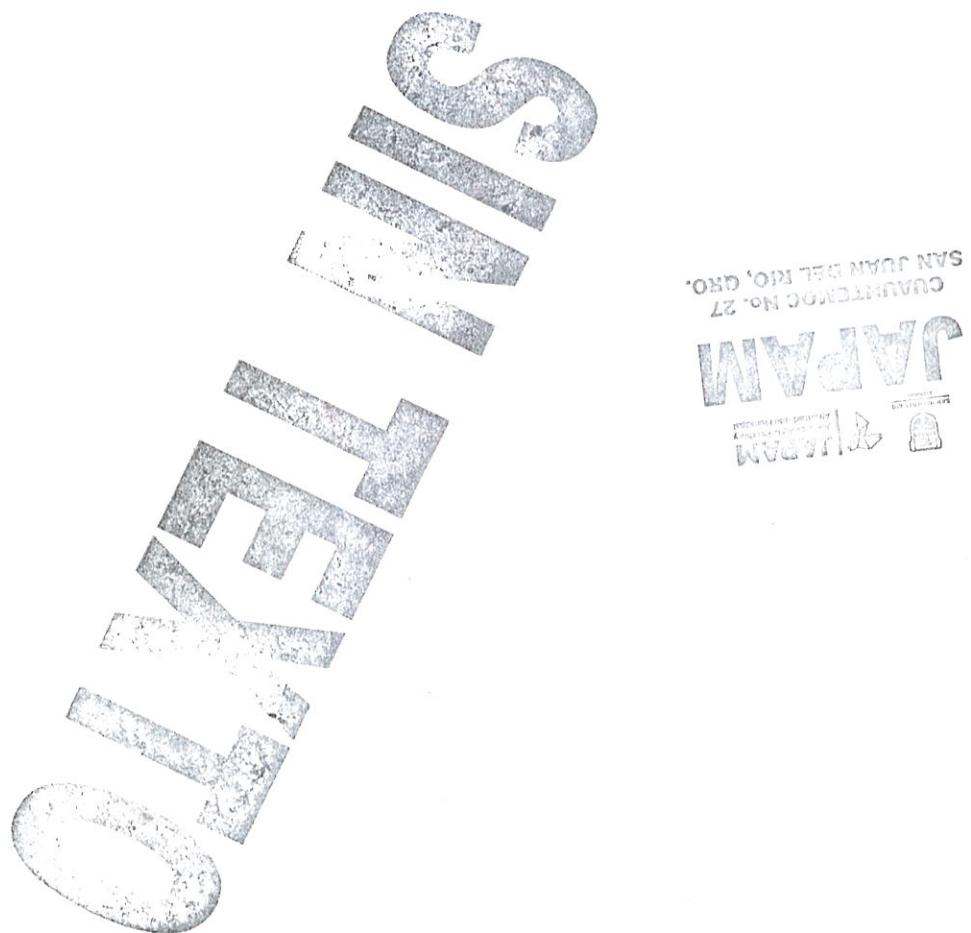
Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito distraer su atención, para dar contestación a su memorándum GJUR-UIG/34/23 emitido con fecha 03 de marzo de 2023 y recibido en la misma fecha por este departamento donde derivado de Recurso de Revisión en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 222625822000033, presentada el 10 de octubre de 2022 mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual me pide buscar de forma exhaustiva en los archivos de mi departamento la información relativa a lo siguiente:

*“...Cual es el número de personal que se tenía en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente en la JAPAM y así mismo solicito si dentro de sus archivos cuenta con información relativa a los colores de los uniformes para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016...”*

Después de la búsqueda realizada en mi departamento, se le informa que a la fecha al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2010 (dos mil diez) se tenía un total de 280 (doscientos ochenta) trabajadores; al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011 (dos mil once), se contaba con 284 (doscientos ochenta y cuatro) trabajadores y al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2012 (dos mil doce) se tenía un total de 306 (trescientos seis) trabajadores.

Relativo a los colores de los uniformes para los años 2010 (dos mil diez), 2011 (dos mil once), 2012 (dos mil doce), 2013 (dos mil trece), 2014 (dos mil catorce), 2015 (dos mil quince) y 2016 (dos mil dieciséis), al respecto informo que se contaba con los siguientes colores:

2010 (dos mil diez), 2011 (dos mil once), 2012 (dos mil doce); camisa verde agua, 2013 (dos mil trece), 2014 (dos mil catorce) y hasta el 30 (treinta) de septiembre del 2015 (dos mil quince); los colores eran: camisa color rojo, playera tipo polo color rojo y camisa roja con rayas blancas





**JAPAM**  
Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal

Sección: Gerencia Jurídica  
Departamento: Vinculación  
Memorándum: VINC/006/2023  
Asunto: Información Recurso de  
Revisión  
RDAA/0429/2022/JMO  
Fecha: 06 de marzo de 2023

Del 1º (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince) y 2016 (dos mil diecisés) los colores eran: camisa blanca y azul.

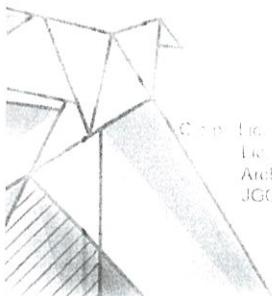
Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración, lo anterior para los fines correspondiente.

Atentamente

C.P. Jonathan González Clemente  
Jefe de Vinculación



C. p. Lic. Gilberto E. Ugalde de Alba. - Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal  
Lic. Salvador Rosales López - Gerente Jurídico de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal  
Archivado  
JGC



**SJR**  
ADELANTE

www.sjr.mx

correo.sjr@correo.gob.mx  
correo.sjr@japam.sjr.gob.mx  
correo.sjr@japam.sjr.gob.mx

SEÑOR  
SANTO  
JESÚS  
NUESTRO  
SEÑOR

SAN JUAN DEL RÍO, QRO.  
CUAUHTEMOC NO. 27  
JAPAM  
EST. 1948



EL QUE SUSCRIBE LIC. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,164 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

-----C E R T I F I C A:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA UNA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN **02 (DOS)** FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE MARZO DEL AÑO **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

-----A T E N T A M E N T E-----



**L. A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES**  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.  
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.  
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

